

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6936 *PROMOCIONES UCETA RICO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CUELLAR SOLAR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 17 de octubre de 2022, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de "PROMOCIONES UCETA RICO, S.L." (Sociedad absorbente) y de "CUELLAR SOLAR, S.L." (Sociedad absorbida), han acordado la fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera, sobre la base del proyecto de fusión por absorción formulado por los administradores solidarios de las sociedades, con fecha 14 de octubre de 2022. La fusión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad absorbida en favor de la sociedad absorbente y tendrá efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Cuéllar, 20 de octubre de 2022.- Los administradores solidarios, Luis Rico García y Miguel Ángel Rico García.

ID: A220043677-1